



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**



ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

La Huaca, 11 de marzo del 2022.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°059-2022-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo del 2022, en la cual se puso en consideración los Informes N° 134-2022/MDLH-SSC, de 04 de marzo, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con Solicitud S/N, de Expediente N° 524, de 04 de marzo del 2022, el Señor Juan Carlos Otero Ramírez, identificado con DNI N° 80269347, quien solicita Donación de Nicho en el Cementerio Ecológico “San José” de Viviate, para dar cristiana sepultura a su familiar Jori Saul Soto Soto, ya que no cuenta con los medios económicos suficientes;

Que, con Informe N° 134-2022-MDLH/SSC, de 04 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, sugiere se debe apoyar con lo solicitado, ya que actualmente nos encontramos en una situación donde los recursos económicos están escasos, debido a la pandemia por el Covid-19, y este tipo de situaciones no se pueden asumir, lo deja a disposición del Concejo Municipal; dicha Sub Gerencia da a conocer que el nicho se encuentra ubicado en el Cementerio Ecológico “San José”, del Centro Poblado de Viviate, cuartel San Pablo, Línea A, lote N° 07;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2022-MDLH/CM, de 11 de marzo del 2022, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar la Donación de Nicho, al Señor Juan Carlos Otero Ramírez, identificado con DNI N° 80269347, para dar cristiana sepultura a su hijo Jori Saul Soto Soto, en el Cementerio Ecológico “San José”, del Centro Poblado de Viviate;

Que, el artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR con Eficacia Anticipada la Donación de Nicho, al Sr. Juan Carlos Otero Ramírez, identificado con DNI N° 80269347, para dar cristiana sepultura a su familiar Jori Saul Soto Soto, en el Cementerio Ecológico “San José”, del Centro Poblado de Viviate.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunales, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
C. O. Alcaldía,
Gerencia Municipal,
Secretaría General,
Servicios Comunales.

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paita – Departamento de Piura

Email: munifahuaca@munifahuaca.gob.pe – info@munifahuaca.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
14 MAR 2022
EXP. N° HORA: 9:48a
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 MAR 2022
EXP. N° HORA: 10:05 am
FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
AREA SERVICIOS COMUNALES
RECIBIDO
14 MAR 2022
EXP. N° HORA: 12:00 p.m.
FIRMA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N° 134-2022/MDLH-SSC

A : ABG. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
DE : CRISTHIAN ALEXIS FLORES MACALUPU
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES
ASUNTO : DONACION DE NICHOS EN CEMENTERIO ECOLOGICO "SAN JOSE"-VILLA VIVIATE
REFERENCIA : a) SOLICITUD S/N EXPD. 0524 (21/02/2022)
FECHA : LA HUACA, 04 DE MARZO DEL 2022



Es grato dirigirme a Ud. cordialmente para saludarlo y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, visto el documento de referencia Solicitud s/n expediente N° 0524, solicitud presentada por el Sr. **JUAN CARLOS OTERO RAMIREZ** identificado con DNI N° 80269347, domiciliado en C.P Fatima, de fecha 21 de febrero del 2022, mediante el cual solicita **DONACION DE NICHOS**, para dar cristiana sepultura a su querido hijo político: **JORI SAUL SOTO SOTO**, fallecido *por causas ajenas al COVID-19*.

Cabe resaltar, que el nicho está ubicado en el cementerio ecológico "San José"- villa Viviate; Cuartel San Pablo, línea A, lote 07.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Por lo tanto, esta sub gerencia habiendo evaluado la situación y el momento que estaban atravesando estas familias, ya que por motivos de la pandemia y otras circunstancias, no cuentan con medios económicos suficientes, se sugiere, se apoye con lo solicitado en vías de regularización.
- Se envía el presente documento para la posterior aprobación en la sesión de concejo próxima y así se brinde la atención debida a la solicitud, agradeciendo de antemano la atención.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
Cristhian Alexis Flores Macalupú
SUB GERENTE DE SERVICIOS COMUNALES

Dec. GONGRAC

Para su abuciar
tratar en Desia de



Ceuceyo
-08/03/22

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO
8 MAR 2022

FECHA: _____
HORA: 9:55 am _____
FIRMA: _____

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

La Huaca, 21 de Febrero del 2022.

SEÑOR: ALCALDE DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA HUACA.
Lic. JUAN CARLOS ACARO TALLEDO.
ASUNTO: SOLICITO APOYO CON FERETRO Y NICHU FUNERARIO.



S.A:

JUAN CARLOS OTERO RAMIREZ, identificado con DNI: N°80269347; con domicilio en C.P FATIMA, ante Ud. Con el debido respeto me presento y solicito:

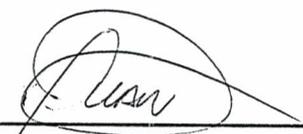
Que; a consecuencia de que mi hijo político JORI SAUL SOTO SOTO falleciera de manera intempestiva por ahogamiento en las aguas del Rio Chira y por esta razón que no contamos con los recursos para darle cristiana sepultura; recurro a su digno despacho a fin de solicitarle se nos apoye con el féretro y nicho funerario.

Que, asimismo el finado deja en el desamparo a su conviviente y una pequeña menor de 02 años por lo cual apelamos a sus buenos oficios para que nos ayude en estos momentos tan difíciles.

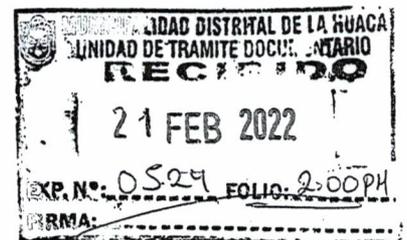
Esperando contar con su valioso apoyo agradezco de antemano.

Sin otro particular; Dios Guarde a Ud.

Atentamente.



JUAN CARLOS OTERO RAMIREZ.
DNI:N°80269347



921879480

COMUNALES

Para su atención

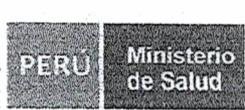


2/10/22





2000685577



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN GENERAL

El que suscribe certifica: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

1.1 Condición de Identificación: PERSONA IDENTIFICADA
 1.2 Documento de Identidad: DNI/LE 74776979
 1.3 Prenombres: JORY SAUL
 1.4 Primer Apellido: SOTO
 1.5 Segundo Apellido: SOTO
 1.6 Sexo: MASCULINO 1.7 Edad: 20 AÑOS Aprox. 1.8 Nacionalidad: PERUANA

2. DATOS DEL FALLECIMIENTO

2.1 Fecha: 20/02/2022 2.2 Hora: 23:50:00 Aprox.
 2.3 Sitio de ocurrencia: OTRO - CENTRO POBLADO DE NOMARA - C P NOMARA - AMERICA / PERU / PIURA / PAITA / LA HUACA
 2.4 Causa básica del fallecimiento: AHOGAMIENTO Y SUMERSION ACCIDENTAL

3. DATOS DEL PERSONAL DE LA SALUD QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

3.1 Documento de Identidad: DNI/LE 09520854
 3.2 Prenombres: MIGUEL FRANK
 3.3 Primer Apellido: VALENZUELA
 3.4 Segundo Apellido: CARRION
 3.5 N° de registro del colegio profesional: 031386 3.6 Profesión: MEDICO
 3.7 Sitio y fecha de certificación: BELLAVISTA - 21 DE FEBRERO DE 2022



Dr. Miguel F. Valenzuela Carrion
 MEDICO CIRUJANO
 C.P.P. 11708

Impresión Dactilar del profesional

Sello y firma del profesional

PARA EL INTERESADO

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

INFORME ESTADÍSTICO DE DEFUNCIÓN GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO

4.1 Nombres y Apellidos: JORY SAUL, SOTO SOTO
 4.2 Grupo étnico: MESTIZO
 4.3 Documento de identidad: DNI/LE 74776979
 4.4 Sexo: MASCULINO 4.5 Edad: 20 AÑOS

5. DATOS DEL FALLECIMIENTO

5.1 Lugar: OTRO - CENTRO POBLADO DE NOMARA - C P NOMARA - AMERICA / PERU / PIURA / PAITA / LA HUACA
 5.2 Fecha: 20/02/2022 5.3 Hora: 23:50:00

6. DATOS DE LA PERSONA QUE CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

6.1 Documento de identidad: DNI/LE 09520854
 6.2 Nombres y Apellidos: MIGUEL FRANK, VALENZUELA CARRION
 6.3 N° de registro del colegio profesional: 031386 6.4 Profesión: MEDICO
 6.5 El que certifica declara: SOLO CONSTATAR LA DEFUNCIÓN



Dr. Miguel F. Valenzuela Carrion
 MEDICO CIRUJANO
 C.P.P. 11708

Impresión Dactilar del profesional

Sello y firma del profesional



2000685577

1000
1000
1000



RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

NOMBRES: JUAN CARLOS · APELLIDOS: OTERO RAMIREZ FECHA DE NACIMIENTO: 13-SEP-79 SEXO: HOMBRE

1. DATOS DE IDENTIFICACION

HOGAR ID: 307752
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI): 80269347
APELLIDO PATERNO: OTERO
APELLIDO MATERNO: RAMIREZ
NOMBRES: JUAN CARLOS
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 13/09/1979
HOGAR ESTADO: VIGENTE
FECHA EMPADRONAMIENTO: 17/11/2015

2. DATOS DEL LUGAR DE EMPADRONAMIENTO

DEPARTAMENTO: PIURA
PROVINCIA: PAITA
DISTRITO: LA HUACA
UBIGEO: 200505
CENTRO POBLADO: FATIMA
CODIGO CENTRO POBLADO: 0008
DIRECCION: OTRO CERCA AL COLEGIO NRO.SN BLOQUE. PISO.01 INTERIOR. MZA. 008 LOTE.009
REFERENCIA DE DOMICILIO:
TIPO DE CARGA: FSU-2013

3. DATOS DE LA CLASIFICACION SOCIOECONOMICA DEL HOGAR

FECHA VIGENCIA INICIAL: 08/02/2016
FECHA VIGENCIA FINAL: 30/05/2022
ESTADO VIGENCIA: VIGENTE
CLASIFICACION SOCIOECONOMICA: POBRE EXTREMO (2)
AREA: RURAL
NRO DE TIPO DE FORMATO: 11774166

(2) Por nueva información proporcionada

4. INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.	NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
1	60327053	OTERO	SOTO		PEDRO JOSUE	MASCULINO	19-SEP-07

2	43531123	SOTO	SOTO	JESUS MARIA	FEMENINO	26-MAR-86
3	80269347	OTERO	RAMIREZ	JUAN CARLOS	MASCULINO	13-SEP-79
4	62271424	OTERO	SOTO	JOEL MOISES	MASCULINO	26-DEC-10

AVISO LEGAL

El contenido de esta comunicación es puesta a disposición de usted de conformidad con el marco normativo de la Ley Nro 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su respectivo Reglamento, en lo que concierne al acceso de información por parte de los titulares de los datos personales. La información contenida en este documento es originada por la Dirección de Operaciones (DO), es de uso privilegiado, tiene carácter confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona a quien ha sido dirigida. Su divulgación, copia y/o adulteración no autorizada está estrictamente prohibida. Si usted no es el destinatario previsto, por favor elimine el documento. Esta comunicación es sólo para propósitos de información y no representa constancia o documento válido para realizar algún tipo de trámite ante alguna entidad pública y/o privada.

Importante: La Dirección de Operaciones (DO), en cumplimiento de su mandato normativo, comunica a los Programas Sociales y/o Subsidios del Estado, el resultado de la CSE de los hogares que se encuentran en el Padrón General de Hogares (PGH), para que identifiquen y seleccionen a sus potenciales usuarios y, de ser el caso, procedan a su afiliación y/o inscripción correspondientes